

UNIDAD DE INVESTIGACION- REPRESENTANTES SEMILLEROS
Acta – Memoria No 10 de 2010

Sesión: Miércoles 19 de Mayo de 2010

Hora: 12: 00 a.m -14:00 p.m

Lugar: Sala de Juntas de la Facultad

Verificación de quórum

| Nombre | Proyecto Curricular | Firma |
|--------------------------|----------------------------|-------|
| Carlos F García Olmos | I.F. Coordinador Unidad | X |
| Fabiola Cárdenas | Gestión Ambiental y SP | X |
| Julio Bonilla | Tecnología en Topografía | X |
| Jairo Estupiñan | Ingeniería Topográfica | X |
| Carlos Zafra | Ingeniería Ambiental | X |
| Carlos Rozo | Administración Ambiental | X |
| Néstor Agudelo | Administración Deportiva | X |
| René López Camacho | Ingeniería Forestal | X |
| María del Carmen Quesada | T. Saneamiento Ambiental | X |
| Yolanda Hernández | Especializaciones Famarena | I |
| Representante Semilleros | Catalina Becerra Leal | |

Información CIDC

- El profesor Carlos García recuerda la importancia que los docentes del comité acompañen la reunión de Unidades de Investigación de la Universidad, el día 31 de mayo, de 8:00 a 5:00, para apoyar los cambios propuestos en las revisiones hechas al documento.

Revisión “Comentarios Realizados al Estatuto de Investigaciones Universidad Distrital”

Retomado la revisión del Estatuto de investigaciones de la Universidad se da inicio al capítulo IV, **CAPÍTULO IV. “De los investigadores del Sistema de Investigación”**. Considerando principalmente el lenguaje utilizado los cambios y adiciones sugeridas están en los ítems:

- a. se adiciona que esto debe hacerse principalmente, en el marco de su plan, y se considera que represente por lo menos con un 60%, o establecer el número de horas lectivas.
- b. Es necesario revisar la redacción presentada
- c. Se considera cambiar la denominación a investigador líder y tener en cuenta que pueden ser varios investigadores líderes , pues el conocimiento jerárquico debe cambiar y primar el valor del individuo.

- d. Se debe tener en cuenta que la denominación investigadores e investigadores líderes, elimina el concepto de coinvestigador.
- e. Se requiere que el coinvestigador o investigador líder debe participar en la formulación y desarrollo de la propuesta.
- i. El investigador invitado, no siempre asistirá regularmente, puede tener una participación eventual.

En el siguiente artículo que define el perfil del investigador docente, en el ítem d, se considera necesario definir el número máximo de horas.

En el artículo XX que hace referencia al investigador principal, esta denominación debe cambiar a investigador líder.

Finalmente en el artículo que hace referencia a profesor invitado, se sugiere cambiar la denominación de profesor por investigador invitado.

Tener en cuenta dentro de este capítulo la inclusión de asesor técnico y asesor técnico que es aquel que se contrata.

Termina la sesión y se solicita a los representantes ubicar el capítulo en el que desean participar en las mesas de trabajo planeadas para la reunión Unidades de Investigación el día 31 de mayo.